

BOLETIN DE PRENSA No 001

ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS BENEFICIA A LA CLASE
AFILIADA Y JUBILADA EXONERANDO CERTIFICADO DE
CALIFICACION CREDITICIA**

La Superintendente de Bancos y Seguros, Ingeniera Gloria Sabando García, a través de la Intendencia de Seguridad Social, facultó al IESS, que para acceder al préstamo hipotecario, los afiliados o jubilados no deben presentar el historial crediticio, que emiten los burós de crédito.

El Dr. Carlos Coloma a través del oficio No. INSS-2008-013 de 8 de Enero de 2.008, autoriza al doctor Wagner Naranjo Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el obviar este requerimiento, “ Se considera viable la eliminación de la letra f) del artículo 6 del Reglamento para la concesión de préstamos quirografarios, aprobado por el Consejo Directivo del IESS mediante Resolución No. CD 171 de 20 de Julio de 2.007, agrega en su comunicación.

Con lo cual se reconoce el perfil crediticio ideal para obtener préstamos institucionales de la mayoría de jubilados, tal es así que el 97,94% del universo de jubilados por vejez, registraron calificación A y B en los Burós de información crediticia y apenas el 0,37% y el 1,56% registraron calificaciones C, D Y E respectivamente”.

Este pronunciamiento es una respuesta al pedido formulado por varias organizaciones de jubilados, a fin de que se elimine este requisito, con lo cual la gestión de la nueva Superintendente de Bancos y Seguros, se enmarca en un gran contenido social, identificada con los sectores mas necesitados del país.

Quito, 11 de Enero del 2008